NOTA DNCP/DNC/N° 9176/ 2018

Asunción, 10 de mayo de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad Cambyreta.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd "Adquisición de Herramientas menores y Equipos" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311640 ID N° 348345.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Datos de la Contratación- anexo b punto 22 -** se lee textualmente lo siguiente: Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer POR NOTA dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación. El comunicado de la adjudicación será enviado a los oferentes a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. **Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo, aun cuando el oferente no acuse recibo de la misma**, al respecto se consulta si correspondería indicar lo precedentemente mencionado.-

2. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP N° 04/16 "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del Decreto N° 4929/16 Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, **bajo el sistema de adjudicación por ítems".-**

3. La vigencia del contrato que han indicado en el SICP y en la proforma de contrato no se ajusta a lo establecido en la proforma de contrato aprobado por **Resolución 2264/17.-**

4. Experiencia -en este apartado la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia.(a modo de referencia se indica lo siguiente: *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*).-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales oferentes. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en los **Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03**.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB